# BASES LEGALES:

## NAVIDADES INDEXADAS

SACA PARTIDO A TU DINERO

myinvestor

## Saca partido a tu dinero estas navidades

Invierte en los fondos indexados propios de MyInvestor entre el 08 y el 31 de diciembre de 2021 y disfruta de un año sin comisiones de gestión.

Los productos (los "Fondos de Inversión") sujetos a La "Promoción" son:

- **MyInvestor S&P500 Equiponderado, FI (ISIN ES0165242001)**
- **MyInvestor Ponderado Economía Global, FI (ISIN ES0184894006)**
- **MyInvestor Nasdaq 100, FI (ISIN ES0165265002)**

## 1. ¿Quién se puede beneficiar de las condiciones de esta Promoción?

Los clientes MyInvestor (los "**Clientes**") que cumplan cumulativamente los requisitos recogidos en estas bases (las "**Bases**").

## 2. ¿En qué consiste y cuáles son las ventajas de la Promoción?

Los Clientes que -mediante aportación nueva o mediante traspaso de otro fondo de inversión bien comercializado por MyInvestor bien por otra entidad- contraten los citados Fondos de Inversión MyInvestor en los términos de estas Bases, se beneficiarán, durante los primeros doce meses, del abono del importe correspondiente a las comisiones de gestión de dicho/s Fondo/s de Inversión MyInvestor contratado/s en el período de la presente promoción (el "**Abono Promocional**"). [1]

El Cliente puede optar por realizar una aportación nueva, un traspaso desde otro Fondo – comercializado o no por MyInvestor- o combinar ambas vías para acogerse a esta Promoción.

La presente Promoción comenzará a computarse respecto de las participaciones de las que el Cliente sea titular en los Fondos de Inversión MyInvestor a 1 de Enero del 2022 y que hayan sido adquiridos durante el período de vigencia de la presente Promoción. Así pues, los Abonos Promocionales correspondientes se ingresarán en la cuenta corriente MyInvestor de la que es titular el Cliente durante los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de 2022, dentro de los primeros siete días hábiles de cada uno de dichos meses.

La presente Promoción queda limitada cuantitativamente a un Abono Promocional máximo de 150 euros* al año por Cliente/DNI, esto es, el Cliente únicamente podrá beneficiarse de la ventaja de la Promoción por los primeros 50.000 euros contratados (mediante suscripción directa y/o traspaso) en cualquiera de los Fondos de Inversión MyInvestor objeto de la promoción.

* Importe bruto, tratamiento fiscal a cargo del Cliente. Ver apartado fiscalidad de estas Bases.

## 3. Periodo de vigencia de la Promoción

Los Clientes deberán realizar la aportación o dar la orden de traspaso a uno -o varios- de los Fondos de Inversión MyInvestor en el período comprendido entre los días **08 y 31 de diciembre de 2021**, ambos inclusive.

## 4. ¿Existe algún importe mínimo o máximo de contratación en los Fondos de Inversión MyInvestor para poder beneficiarse de la Promoción?

Los Fondos de Inversión MyInvestor pueden contratarse desde un mínimo de 10 euros. **La cuantía máximapara poder beneficiarse del Abono Promocional es de 50.000€** de inversión en cualquiera de dichos Fondos.

## 5. ¿Hay compromiso de mantenimiento de las posiciones en MyInvestor?

No. Podrás traspasar o reembolsar la inversión de tus Fondos de Inversión MyInvestor cuando quieras.

## 6. ¿Cuándo y cómo se ingresa el Abono Promocional?

Los Abonos Promocionales se ingresarán en la cuenta del Cliente durante los primeros siete días de los meses

de marzo, junio, septiembre y diciembre de 2022. El abono se calcula sobre el importe de la inversión realizada por el cliente entre el 13 y el 31 de diciembre, ambos incluidos, en los fondos objeto de la promoción. Es decir, el abono siempre será del mismo importe, independientemente de la evolución del valor liquidativo, siempre y cuando se mantenga la inversión. El abono está sujeto a la retención fiscal vigente.

## 7. Fiscalidad de la Promoción

De acuerdo con la normativa fiscal vigente, el Abono Promocional tendrá la consideración de rendimiento del capital mobiliario y está sujeto a un retención del 19%. En consecuencia, se ingresará el importe del Abono Promocional, una vez detraída la preceptiva retención a cargo del Cliente.

El Cliente declarará este rendimiento del capital mobiliario en su declaración del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas en la base imponible del ahorro, deduciendo la retención soportada.

## 8. Otras cosas que debes tener en cuenta

El nivel de riesgo y la información de cada uno de los Fondos de Inversión MyInvestor está detallado en el correspondiente Documento de Datos Fundamentales para el Inversor (DFI) disponible en www.myinvestor.es.

La participación en la Promoción implica el conocimiento completo y la aceptación de las presentes Bases de la Promoción.

Para quedar adherido a esta Promoción basta con que el Cliente realice la suscripción o el traspaso del Fondo de Inversión MyInvestor en los términos de estas Bases.

Quedarán excluidas de la Promoción aquellos Clientes que: (i) además de querer beneficiarse de la Promoción, participen en ésta de mala fe y traten de perjudicar o dañar en cualquier modo a Andbank España S.A.U. y/o MyInvestor o su imagen; (ii) no facilite la totalidad de los datos necesarios para la correcta gestión de la Promoción, que facilite datos falsos o que no cumplan con las exigencias normativas aplicables.

MyInvestor se reserva el derecho a modificar la ventaja de la Promoción por otra de similares características e importe. Este cambio se realizará siempre que haya causa justificada y habiendo informado debidamente a los clientes participantes.

MyInvestor es un agente financiero de Andbank oportunamente registrado en Banco de España y la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

## 9. Política de Privacidad

Tus datos serán tratados por Andbank en su calidad de responsable del tratamiento. La información completa sobre el tratamiento de tus datos está disponible en www.myinvestor.es/legal/politica-privacidad/. Por favor, consúltala para conocer nuestra política de privacidad. El contacto de nuestro Delegado de Protección de Datos es: dpo@andbank.es.

---

[1] El importe de la comisión de gestión de los Fondos de Inversión MyInvestor, según el folleto de cada uno de dichos Fondos disponible en la web www.myinvestor.es, es del 0,30% anual. Una vez trascurridos los primeros 12 meses desde el 1 de enero de 2022, el cliente no recibirá abono alguno por razón de la comisión de gestión.